



Descripción del Servicio

El Departamento de Hacienda (DH) es responsable de garantizar la justicia contributiva y estabilidad fiscal que contribuya plenamente al bienestar social y económico de nuestro país. Formula e implanta la política fiscal, contributiva y financiera del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.



Lugar y Horario de Servicio

[Directorio de DH](#)

Transacciones en PR.GOV:

- Certificado de Deuda para Individuos y Corporaciones
- Certificado de Radicación de Planillas
- Comprobante de Retención W2 y colecturía virtual
- Radicación de Planillas de Individuos y Corporaciones en Línea
- IVU-Alerta (denuncias Confidenciales)
- Registro IVU Loto para Comerciantes
- Radicación y Pago de Planilla Mensual de IVU para comerciantes
- Estatus del Cheque de Estímulo Federal 2009-2010
- Pago Contribución Especial
- Radicación de Licencias de Negocio (Bebidas Alcohólicas y Cigarrillos)
- Crédito por Marbetes de Lujo



Preguntas Frecuentes

Algunos de los servicios ofrecidos por la agencia son los siguientes:

1. Administrar las leyes tributarias de manera justa y equitativa,
2. Custodiar diligentemente los fondos públicos y velar por los derechos de nuestros contribuyentes, para fomentar el desarrollo económico y social de Puerto Rico.
3. Administración de la Lotería Tradicional de Puerto Rico
4. Administrar las operaciones de la Lotería Electrónica
5. Diseñar y revisar los sistemas de contabilidad del Gobierno de Puerto Rico
6. Establecer y administrar la política fiscal del Gobierno de Puerto Rico para recaudar la contribución impositiva de una forma eficiente
7. Evalúa y hace recomendaciones sobre los diferentes aspectos de las peticiones de exención contributiva que se radican bajo las disposiciones de las leyes de incentivos industriales de Puerto Rico y de otras leyes especiales
8. Recopila datos estadísticos sobre las operaciones del Programa de Incentivos Contributivos de Puerto Rico. Trabaja en coordinación con la Oficina de Exención Contributiva Industrial, la Compañía de Fomento Industrial y la Compañía de Turismo
9. Administra las contribuciones sobre ingresos, impuestos sobre ventas y uso, los arbitrios especiales y los impuestos sobre las bebidas alcohólicas. Además, fiscaliza las exenciones concedidas bajo las diferentes leyes de incentivos contributivos.

AGENCIA NO INTEGRADA

10. Otorga licencias para destilador, fabricante, rectificador, operador de almacenes de adeudo, envasador de bebidas alcohólicas, ventas de vinos y cervezas al detal, operación de velloneras, venta de cigarrillos, venta de vehículos de motor, venta de gasolina, venta de artículos de joyería, venta de partes y accesorios para vehículos, venta de cemento fabricado en Puerto Rico o en el exterior, venta de armas de fuego y municiones, y uso de máquinas de pasatiempo operadas por monedas.
11. [Negociado de Servicio al Contribuyente](#) - Este Negociado es responsable de atender a los contribuyentes y representantes que visitan los Centros de Servicios para solicitar servicios relacionados a reclamaciones de reintegros, errores matemáticos, reintegros acreditados a deudas, reclamaciones de contribución patronal y todo asunto contributivo relacionado a las planillas de individuos, corporaciones, arbitrios e IVU. También, recibe, evalúa, resuelve y contesta la correspondencia relacionada con reclamaciones de índole contributiva y consultas de carácter general. Además, tramita solicitudes de copias simples o certificadas de planillas y certificaciones de radicación de planillas; así como solicitudes de registros de comerciantes, certificados de exención, enmiendas y duplicados de registros y otros asuntos relacionados al IVU. Orienta en los trámites relacionados con las planillas de herencias y donaciones. Tramita el Certificado de Relevamiento Total o Parcial de la Retención en el Origen sobre Pagos por Servicios Prestados (7%).
12. [Colecturías](#) - En las Colecturías de Rentas Internas se pueden radicar todas las planillas que requiere el Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según enmendado; obtener certificaciones de deudas contributivas y certificaciones de radicación de planillas; pagar contribuciones de individuos, corporaciones, sociedades, herencia, donaciones, bebidas alcohólicas, arbitrios y contribución estimada; adquirir sellos de rentas internas, de suspensión de casos en corte, de asistencia legal, forenses y de los Colegios de Abogados, Ingenieros, Agrónomos, Electricistas y Plomeros; hacer pagos parciales a planes de pago otorgados en las Oficinas de Distrito de Cobro; pagar multas de tránsito; renovar marbetes de vehículos de motor; obtener marbetes para las máquinas de entretenimiento de adultos; y pagar los derechos por la renovación de las Licencias de Rentas Internas de Bebidas y Arbitrios.